

Oficina de AI ante la Unión Europea

Comunicado de prensa

Embargado hasta el 5 de junio de 2007

Índice AI: ASA 22/006/2007 (Público)

<http://web.amnesty.org/library/Index/ESLASA220062007>

Unión Europea (UE): Encarar a Japón para que tome medidas sobre la pena de muerte

Bruselas, 5 de junio de 2007.— Alemania, que ocupa la presidencia de la UE y organiza una de las últimas conferencias de su mandato, no debe olvidar los asuntos relacionados con los derechos humanos en su reunión de hoy con Japón.

Pese a ser uno de los principales contribuyentes de ayuda humanitaria en el exterior, Japón sigue teniendo graves problemas internos relacionados con los derechos humanos, siendo el primero de todos que es uno de los pocos países industrializados que aplica la pena de muerte. Desde que se reanudaron las ejecuciones el 25 de diciembre de 2006, siete personas han sido ahorcadas en Japón.

Amnistía Internacional pidió a la presidencia alemana en una carta (disponible en www.amnesty-eu.org) que, a tenor de las normas mínimas de la UE sobre la pena de muerte, instara a Japón a adoptar medidas prácticas encaminadas a su abolición. La organización también solicitó a la presidencia de la UE que planteara el asunto de las declaraciones forzadas que se siguen obteniendo dentro de un sistema de prisión preventiva que no cumple las normas internacionales.

“Japón suele ir asociado a la idea de modernidad, pero la pena de muerte no tiene nada de moderna sino todo lo contrario, presenta rasgos medievales, como la ejecución por ahorcamiento y una política de secretismo en virtud de la cual a veces ni siquiera se informa al propio recluso de que va a tener lugar la ejecución” ha afirmado Dick Oosting, director de la Oficina de AI ante la Unión Europea.

Las condiciones penitenciarias que soportan los reclusos constituyen otro motivo de preocupación grave para Amnistía Internacional. Las personas condenadas a muerte permanecen recluidas en régimen de aislamiento, a veces durante decenios. Su contacto con el mundo exterior se reduce a visitas poco frecuentes y vigiladas; además tienen prohibido ver la televisión y la lectura está sujeta a restricciones. Los informes recibidos indican que, como consecuencia de estas condiciones, varios reclusos han desarrollado una enfermedad mental.

La organización de derechos humanos solicitó además a la presidencia de la UE que planteara el asunto de las esclavas sexuales del ejército japonés durante la Segunda Guerra Mundial, las denominadas “mujeres de solaz”.

“Que las autoridades japonesas no hayan ofrecido plenas disculpas ni indemnizaciones a las sobrevivientes de la esclavitud sexual constituye otra mancha en el historial de derechos humanos de Japón que debe ser planteada en esta reunión” ha afirmado Oosting.

Para solicitar información adicional, comentarios o entrevistas:

Oficina de AI ante la Unión Europea (Bruselas)

Tel: +32-2-5021499

Fax: +32-2-5025686

Correo-e: AmnestyIntl@aieu.be

Sitio web: <http://www.amnesty-eu.org>